



Gobierno Regional Junín

O.R.H.	
DOC. N°	8704730
EXP. N°	5899524



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **041** -2025-GR-JUNÍN/ORAF-ORH

Huancayo, 23 ENE. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El INFORME N° 43- 2025 – GR/ORAF/ ORH/DAA de fecha 23 de enero del 2025, REPORTE N° 464-.2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR con fecha 30 de diciembre del 2024 y la RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 464 -2024-GRJ–JUNÍN/ORAF/ORH de fecha 18 de diciembre 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; “promover y garantizar los derechos laborales, así como fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo”.

Que, mediante la RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 464 -2024-GRJ–JUNÍN/ORAF/ORH de fecha 18 de diciembre, en la cual se DESIGNA de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a la Sra. Rocio Rosalia Aparco Camasca, para prestar su servicio en cargo funcional de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo F-1 y código de registro AIRHSP 180.

Que, mediante REPORTE N° 464-.2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR con fecha 30 de diciembre del 2024, donde la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo solicita prorrogar la contratación temporal de la servidora ROCIO ROSALIA APARCO CAMASCA en el cargo funcional de Ejecutor Coactivo, a fin de afectar la labor programada y dar cumplimiento a las metas establecidas.

Que, mediante INFORME NRO.43- 2025-GRJ/ORAF/ORH/DAA de fecha 23 de enero del 2025, concluye que la necesidad de servicio existente y que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de actualización de los instrumentos de gestión (CAP- P y posterior a ello el PAP); y siendo estos necesarios para el desarrollo un concurso público; la prórroga de contratación excepcional de personal temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, es indispensable para garantizar la continuidad





Gobierno Regional Junín



operativa de las áreas que soportan la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas.

Asimismo, se debe rectificar el error material del artículo primero, correspondiente al código de registro AIRHSP, en cual dice: código de registro AIRHSP 180, cuando debería decir: código de registro AIRHSP 182, con la finalidad de garantizar que el acto administrativo cumpla con la normativa aplicable y refleje la información correcta.

Que, En Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia/ de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, el numeral 1.13. Del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General"1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 464 -2024-GRJ–JUNÍN/ORAF/ORH de fecha 18 de diciembre, respecto al código de registro AIRHSP; en el siguiente sentido:

Dice: DESIGNAR de manera excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen de Decreto Legislativo 276, con eficacia anticipada a partir del 18 de





Gobierno Regional Junín



noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a la Sra. Rocio Rosalia Aparco Camasca, para prestar servicio en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el cargo funcional de Ejecutor Coactivo, Nivel remunerativo F-1 y código de registro **AIRHSP 180**.

Debe decir: DESIGNAR de manera excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen de Decreto Legislativo 276, con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a la Sra. Rocio Rosalia Aparco Camasca, para prestar servicio en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el cargo funcional de Ejecutor Coactivo, Nivel remunerativo F-1 y código de registro **AIRHSP 182**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER vigente la RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 464 -2024-GRJ-JUNÍN/ORAF/ORH de 16 de diciembre del 2025, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PRORROGAR LA DESIGNACIÓN de manera excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de enero del 2025, de la Sra. ROCIO ROSALIA APARCO CAMASCA, para prestar servicio en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el cargo funcional de Ejecutor Coactivo, Nivel remunerativo F-1 y código de registro **AIRHSP 182**.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL